



RESOLUCIÓN SNC N° 683/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "RUTA DEL AO PO'I".

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: La nota presentada por los señores Walter González y Robert Servián, por la cual solicitan se declare de Interés Cultural el proyecto denominado "RUTA DEL AO PO'I".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo promover y difundir el bordado a mano en Ao Po'i que realizan las artesanas de varias ciudades del Departamento de Guairá.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.


Que, la Dirección de Economía Cultural, de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales recomienda la declaración solicitada, y así lo ha manifestado por Dictamen N° 22/2017, del 28 de agosto del corriente año.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente, por Dictamen N° 171, de fecha 28 de agosto de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "RUTA DEL AO PO'I".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General




**TETÁ
ARANDUPY**
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



**TETÁ
ARANDUPY**
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General